

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023

Ref.: Propuesta de servicios y honorarios



Lic. Isaac de Jesus Vivero Sanchez Soluciones Patrimoniales Cufrisa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. PRESENTE

En XM Consulting, agradecemos de antemano la oportunidad que Soluciones Patrimoniales Cufrisa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., (en adelante CUFRISA), nos ha brindado para ofrecerle nuestros servicios de consultoría y asesoría legal, especializada para el cumplimiento de obligaciones frente a la CONDUSEF, así como los servicios de evaluación preventiva y certificación de cumplimiento normativo integral de productos y servicios financieros ofertados en el mercado, como de visita de verificación preventiva.

La presente propuesta se formula en términos de la reciente implementación de la API en el REDECO y REUNE de la CONDUSEF, que, de conformidad con el DÉCIMO QUINTO Artículo Transitorio de la DMRC, debe quedar habilitada en un tiempo de 90 días naturales posteriores a su lanzamiento; pero que, a su vez, los artículos 63 y 117 de la misma Disposición, regulan las condiciones para exceptuarse, al menos de momento, de la interfaz. Disyuntiva por la que XM Consulting ofrece guiar a la Institución Financiera, de una manera más clara que los tuturiales en PDF que proporciona la CONDUSEF, para una correcta y exitosa habilitación de dicha API, en caso de que así ésta lo desee; o bien, en caso de decidir no habilitarla, se le brindará asesorimianto especializado en la búsqueda de salvedades.

Así pues, con la mejor intención de que XM Consulting pueda convertirse en un aliado estratégico de CUFRISA, se plantean a continuación los servicios, generales y particulares, que podemos confeccionar a medida de las necesidades de la Institución Financiera, para efectos de garantizar que se encuentre en óptimas condiciones de cumplimiento ante los requerimientos de la CONDUSEF. Asimismo, en armonía con el firme compromiso de XM Consulting a la transparencia de toda prestación de servicios, al concluir la descripción de nuestros recursos y capacidades que estaremos complacidos de brindar a CUFRISA, se comparte de manera detallada los correspondientes honorarios.

Este ejercicio de apertura y claridad en la presentación de nuestros servicios, como de nuestros honorarios, se alinea con nuestra convicción de brindarle a la Institución Financiera las referencias necesarias para tomar decisiones informadas y respaldas, en pro de establecer una relación de colaboración basada en la confianza mutua.

Su Institución Financiera deberá determinar si desea implementar la **API de REDECO y REUNE** de la CONDUSEF, para lo cual hemos elaborado dos servicios específicos:











I.- PROPUESTA DE SERVICIOS

SERVICIO 1

Respecto de la NO HABILITACIÓN de la API en REUNE y REDECO

SERVICIO 1

ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA BÚSQUEDA DE EXCEPCIONES LEGALES A LA HABILITACIÓN DE LA API, AMPARADAS POR LOS ARTÍCULO 63 Y 177 DE LA DMRC + ELABORACIÓN DE DOCUMENTO QUE EXPLIQUE Y RESPALDE, DE MANERA TÉCNICA, LAS SALVEDADES + SEGUIMIENTO DIARIO DE LA SOLICTUD EN EL PORTAL PUR

Alcances del servicio: SE EXTENDERÁ DURANTE EL PERÍODO EN EL QUE LA CONDUSEF EVALÚE Y RESPONDA A LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS EXCEPCIONES RELACIONADAS CON LA NO VALIDACIÓN DE LA API.

Fundamentados por el segundo y tercer párrafo de los artículos 63 y 117 de la DMRC, que otorgan a las Instituciones Financieras la posibilidad de solicitar autorización a la CONDUSEF, para no habilitar, ni usar, la API para el intercambio de información en el REUNE y REDECO bajo ciertos supuestos, XM CONSULTING ofrece:

1. **Inventario** de:

- a) El estatus actual de la INFRAESTRUCTURA de la Institución Financiera, relativa a:
 - Infraestructura Física
 - Instalaciones
 - o Equipos y maquinaria
 - o Redes de comunicaión
 - Infraestructura de Datos
 - Datos y sistemas de información
 - Copias de seguridad y recuperación de desastres
 - Infraestructura de Recursos Humanos
 - Número de personal
 - Capacitación y habilidades
 - Disponibilidad de tiempo

Así como de sus COMPONENTES TECNOLÓGICOS, relativos a:

- Tecnología Informática y de Sistemas
 - Hardware: Incluye servidores, computadoras, dispositivos móviles, dispositivos de red y otros equipos relacionados con la tecnología de la información (TI).
 - Software: Los sistemas operativos, aplicaciones empresariales, software de productividad y cualquier otro software que la empresa utilice para llevar a cabo sus operaciones.











- Redes y conectividad: La infraestructura de red, como conexiones a Internet, redes locales (LAN) y redes de área amplia (WAN) que permiten la comunicación y el intercambio de datos.
- Seguridad informática: Medidas de seguridad cibernética, cortafuegos, antivirus y otros componentes destinados a proteger los sistemas y datos de la empresa.
- Almacenamiento de datos: Servidores de almacenamiento, unidades de disco duro y sistemas de gestión de bases de datos.
- Servicios de Soporte
 - Servicios de Tecnologías de Información (TI): Helpdesk, asistencia técnica, mantenimiento y soporte para usuarios finales y sistemas.
 - Servicios de infraestructura tecnológica: Contratación de servicios externos, como alojamiento web, servicios en la nube, servicios de telecomunicaciones y otros recursos gestionados por terceros.

b) Su <u>CAPACIDAD ECONÓMICA</u>, relativa a:

- Solidez Financiera
- Rentabilidad
- Gestión de Riesgos
- Cumplimiento normativo

c) Su <u>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</u>, relativa a:

- Zonas de Conglomeración Urbana
- Zonas con Acceso Ilimitado a la Red
- Zonas Propicias a Desastres Naturales o Cortes de Energía
- 2. En virtud de que la CONDUSEF no ha generado un anexo técnico completo para la implementación de la API de REDECO y REUNE, se propone como primera fase, presentar un escrito vía oficialía de partes para solicitar dicho anexo técnico.
- 3. Como siguiente fase, independientemente de si la CONDUSEF contesta al escrito anterior, se elaborará un segundo escrito con la justificación técnica y personalizada, que requiera tanto REUNE, como REDECO, para la no habilitación de la API. Dicho escrito, será subido al PUR de la CONDUSEF para su revisión y, en su caso, aceptación.
- 4. Como parte del servicio, se dará seguimiento diario del proceso de no habilitación en los portales de REUNE y REDECO, hasta obetener una respuesta por parte de ambos.

El despliegue de los puntos anteriores es con la finalidad de no escatimar en una adecuada atención en temas de la infraestructura, capacidad económica, ubicación geográfica y problemas técnicos de la Institución Financiera, a fin de recabar cada pormenor solicitado por las regulaciones, para que no deje espacio a una mala interpretación o tentativa de negación a su solicitud, que estará bajo el arbitrio de la CONDUSEF.











SERVICIO 2

Respecto de la HABILITACIÓN de la API en REUNE y REDECO

SERVICIO 2

ORIENTACIÓN GUIADA Y PERSONALIZADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA API + CONSULTA Y RESPUESTA DE DUDAS QUE SURGAN SOBRE EL USO DE LA API Y SUS ADITAMIENTOS

Alcances del servicio: DURANTE EL PERIODO DE HABILITACIÓN DE LA API EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y HASTA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y PLENO FUNCIONAMIENTO.

De conformidad con el DÉCIMO QUINTO Artículo Transitorio de la DMRC, así como con el primer párrafo de los artículos 53 y 117 de la misma Disposición, se tiene un periodo de tiempo de 90 días naturales para habilitar la API en REUNE y REDECO a partir de su implementación, la cual tuvo lugar el 18 de octubre del presente año; discerniendo que deberá estar habilitada, a más tardar, el 15 enero del 2024. Por lo que XM CONSULTING ofrece guiar a la Institución Financiera, de una manera más clara que los tuturiales en PDF que ofrece la CONDUSEF, para una correcta y exitosa habilitación de dicha API, esto mediante los siguientes procedimientos:

- 1. Despúes de aceptar la habilitación, se otorgará un token.
- 2. Se ayudará a preparar y organizar la documentación y archivos (solo de archivos sin registros o bien archivos ejemplo).
- 3. Se entregarán los catálogos más recientes de estructura de información de REUNE y REDECO.
- 4. Igualmente, si se requiere, se sugerirán nombres para los archivos a subir.
- 5. Se creará cada uno de los endpoints.
- 6. Se agregará un registro mediante el método Post.
- 7. Se hará una ronda de pruebas con el token para una integración de documentos y archivos.
- 8. Perfeccionar su uso, tras una ronda de pruebas exitosas para obtener los tickets y el estatus de éstos.

CUALQUIER OTRO SERVICIO NO DETALLADO EN LA PRESENTE PROPUESTA, SE COTIZARÁ POR SUPERADO











SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (respecto a la HABILITACIÓN de la API)

En confirmación a nuestro compromiso con la transparencia, se aclara que los siguientes servicios tiene un costo extra:

- Una vez implementada la API de REUNE y REDECO, el continuar reportando de manera remota en nombre y representación de la Institución Financiera, tendrá un pago único anual de \$18,000, más IVA, por el reporte mensual y trimestral de REDECO y REUNE a través de la API.
- 2. Las horas de consultoría adicionales tendrán un costo de \$2,750.00, más IVA, por hora.

Términos y condiciones de los servicios

- 1. Enviar con anticipación la información requerida a las cuentas de correo: <u>aurelio@xmc.mx</u>, <a href="mailto:ma
- 2. Compartir la clave CICI o CIC de la CONDUSEF.
- 3. Se debe asignar a una persona responsable de comunicación y envío de información por parte del cliente.
- 4. No se consideran como parte de la presente propuesta, algún servicio distinto al detallado y con el alcance especificado en las fracciones anteriores, por lo que, entre otros aspectos, no incluye la atención de visitas de verificación y/o procedimientos de supervisión, conciliación ni imposición de sanciones, ni la elaboración de contratos, etc.
- 5. Cualquier servicio adicional al establecido en este documento, se podrá contratar de común acuerdo entre las partes.









II.- PROPUESTA DE HONORARIOS

SERVICIO	PRECIO DE LISTA	PRECIO PREFERENCIAL
SERVICIO 1 No habilitación de la API	\$20,000.00 M.N.	\$12,000.00 M.N.
SERVICIO 1 Habilitación de la API	\$20,000.00 M.N.	\$12,000.00 M.N.

^{*}Precios antes de IVA

Finalmente, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole por la oportunidad que le brinda a XM Consulting para prestarle un servicio de primer nivel, que seguramente dará valor a la Institución Financiera que usted representa.

ATENTAMENTE



AURELIO CASTRO GONZÁLEZ CO-FOUNDER TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA **XM** CONSULTING

Acepto la presente propuesta, Servicio 1 Servicio 2
Fecha:
Nombre completo:
Firma:





^{*}Vigencia de la propuesta: 30 días naturales a partir de la emisión